



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 05 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00270-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de EBR, EBE y PRONOEI de la UGEL 02.
Presente. –

ASUNTO : Se exhorta cumplir con la recepción y asignación de materiales a los estudiantes matriculados 2024 en el Módulo de Materiales Educativos del SIAGIE.

REFERENCIA:

- Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00183-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRASGESE
- Expediente: ESSE2024-INT-00496222

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia, comunicarles a todas las instituciones educativas públicas que deberán realizar el **registro de recepción y asignación de materiales a los estudiantes matriculados 2024 en el Módulo de Materiales Educativos del SIAGIE**.

Al respecto, según el artículo 55 de la ley 28044, "el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo", asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa "Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE".

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N° 00159-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRASGESE, se comunicó realizar la recepción y asignación de materiales de los estudiantes matriculados 2024 en el Módulo de Materiales Educativos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE) de las instituciones educativas públicas de la UGEL 02.

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00170-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRASGESE, se convocó a los directores(as), administrativos y responsables de SIAGIE de las Instituciones Educativas públicas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, a la Asistencia técnica virtual sobre el proceso de registro de materiales educativos en el SIAGIE.

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N° 00183-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIRASGESE, se solicita a los directores de las instituciones educativas públicas que **deberá realizar el registro de recepción y asignación de cuadernos de Trabajo de la Dotación 2024** en el Módulo de Materiales Educativos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE) **hasta el 30 de mayo del año 2024**.

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0496222 CLAVE: 8C64DE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

En ese sentido, se remite el segundo reiterativo exhortando a los directores de las instituciones educativas públicas que a la fecha faltan realizar **el registro de recepción y asignación de cuadernos de Trabajo de la Dotación 2024** en el Módulo de Materiales Educativos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE) último plazo **hasta el 19 de Julio del año 2024, bajo responsabilidad**, (se adjunta el reporte de IE omisas).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/ ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0496222

CLAVE: 8C64DE

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

